



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia informando que la demanda se encuentra inscrita en el folio de matrícula Inmobiliaria N. 321-40733 de la ORIP del Socorro. Simacota, 21 de Febrero de 2024.

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

PROCESO PERTENENCIA
RDO. 2023-00133-00
DTE. Carlos Andrés Torres Ovalle
DDO. Wilson Ovalle Archila y Otros.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Veintiuno de Febrero de Dos Mil

Veinticuatro.

Conforme lo ordenado por el Art. 375 del C.G del P. se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**

